

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

C.3.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA
“REGULAR LAS TASAS Y LAS SANCIONES A LAS EMPRESAS DE ALQUILER DE
PATINETES Y BICICLETAS ELÉCTRICAS (VMP) QUE OPERAN EN LA VÍA
PÚBLICA DE ALCOBENDAS”.

El Sr. Arranz Molins procede a dar lectura de la **Moción** presentada como Concejal no adscrito, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 15 de noviembre de 2022 y nº de registro de Plenos 294, Moción que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS


Como concejal no adscrito del Ayuntamiento de Alcobendas, presento para su discusión y ulterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN para "Regular las tasas y las sanciones a las empresas de alquiler de Patinetes y bicicletas eléctricas (VMP) que operan en la vía pública de Alcobendas"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día, en el espacio urbano de Alcobendas conviven diferentes medios de transporte. Entre ellos, los vehículos de movilidad personal (VMP), tales como patinetes eléctricos y similares, que han llegado para quedarse en nuestro municipio ya que se adaptan a las necesidades de distintos perfiles que requieren los vecinos, y son una alternativa para evitar retenciones, problemas de estacionamiento, y contribuyen a preservar el medio ambiente.

La realidad que están viviendo hoy en día los vecinos de Alcobendas con esta nueva modalidad de desplazamiento, es un problema de convivencia en las vías urbanas, encontrándose muchas aceras obstaculizadas y en muchas ocasiones provocando

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	Q9Aazpj+5YkgG3yCH4jhaWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	12/12/2022 13:06:45	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/12/2022 14:09:39	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Q9Aazpj+5YkgG3yCH4jhaWQ==			

graves peligros por la falta de cumplimiento de las normas de circulación de los patinetes eléctricos.

Sin duda es imprescindible conciliar el impulso que debemos hacer como Ayuntamiento al uso de los patinetes eléctricos, con la seguridad de los peatones y la necesidad de que exista una regulación clara en la que se logre seguridad jurídica y legal.

Por ello es necesario incrementar la vigilancia e información para hacer cumplir la reciente resolución de la Dirección General de Tráfico del pasado 12 de enero, para prevenir y evitar accidentes a través de una buena estrategia de comunicación, de tal forma que tanto peatones como conductores interioricen la nueva legislación además de intensificar la labor policial en materia de control y sanción.

Igualmente, es necesario regular legal y administrativamente el uso y la explotación de los patinetes eléctricos en sistema de alquiler que encontramos en las calles de Alcobendas.

En la actualidad cualquier empresa con ánimo de lucro que desarrolle su actividad en las calles del municipio, paga una tasa por ello, además, todos los vecinos que tienen un coche deben pagar Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (el numerito), en caso de tener un garaje deben pagar su vado, y en el caso de aparcar en la llamada zona O.R.A es obligatorio pagar por el tiempo que se permanece ocupando la vía pública.

A día de hoy, es incomprensible e inadmisibles que las empresas de patinetes eléctricos que se lucran explotando su negocio en las calles de Alcobendas, no paguen ningún tipo de tasa por utilizar las calles de nuestro municipio. Es por lo que urge poner en marcha los mecanismos necesarios para implantar una tasa por uso de la vía pública a las empresas que se lucran con el alquiler de los vehículos de movilidad personal.

Por todo ello, como concejal no adscrito del Ayuntamiento de Alcobendas presento la siguiente:


MOCIÓN

1- Acordar el inicio del procedimiento y aprobar las condiciones para el otorgamiento de las autorizaciones demaniales temporales del aprovechamiento especial del dominio público municipal que supone el arrendamiento de patinetes eléctricos sin base fija.

2- Acordar el número máximo de patinetes eléctricos en la vía pública que pueden tener las empresas de alquiler de vehículos de movilidad personal en la vía pública.

3- Acordar el inicio de la licitación sobre la explotación de los vehículos de movilidad personal en régimen de alquiler en la vía pública.

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	Q9Azpj+5YkgG3yCH4jhaWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	12/12/2022 13:06:45	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/12/2022 14:09:39	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Q9Azpj+5YkgG3yCH4jhaWQ==			

4- Intensificar la labor policial en materia de control y sanción del uso del patinete eléctrico.

5- Implantar el procedimiento para que el servicio de grúa municipal retire de la vía pública, los vehículos de movilidad personal en régimen de alquiler que no se encuentren en las zonas autorizadas y se proceda a sancionar a la empresa propietaria por el mal estacionamiento de los vehículos.


6- Aplicar el punto 5 con urgencia para solucionar los problemas que está generando el alto número de patinetes que entorpecen el paso en las aceras”.

Miguel Ángel Arranz Molins
Concejal Ayuntamiento de Alcobendas.”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a nueve de diciembre de dos mil veintidós.

Vº.Bº.
El Alcalde,
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	Q9Aazpj+5YkgG3yCH4jhaWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	12/12/2022 13:06:45	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/12/2022 14:09:39	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Q9Aazpj+5YkgG3yCH4jhaWQ==			